



**EDICTO**  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TONALÁ CHIAPAS**  
**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente número **224/2025**, relativo a la **JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD PERPETUAM**, promovido por **REGINO CAMPECHANO MORALES** mediante acuerdo de 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, se ordenó publicar el presente aviso respecto.-----

INCERTO

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TONALÁ. TONALÁ CHIAPAS. 12 DOCE DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.-----

-----REGISTRO DE DEMANDA-----

Por presentado a REGINO CAMPECHANO MORALES, por su propio derecho, en términos de su escrito de cuenta recibido el 07 siete de marzo del año en curso, y anexos que adjunta consistentes en: 1) Original de escritura privada de compraventa de predio urbano de fecha 03 tres de octubre del 2016 dos mil dieciséis. 2) Original de plano individual de fecha noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. 3) Constancia de búsqueda de datos catastrales de fecha 14 catorce de agosto de 2024 dos mil veinticuatro. 4) Certificado de no inscripción de fecha 26 veintiséis de febrero de 2025 dos mil veinticinco. 5) Copia fotostática simple de credencial de elector. 6) 03 tres juegos de copias para traslado; documentos que se mandan a guardar a la caja de seguridad de este Juzgado y se dejan copias fotostáticas en el presente expediente debidamente confrontada, como lo ordena el artículo 65 del código de procedimientos civiles, así como se mandan agregar a los autos para que obren como correspondan; por medio del cual viene a promover JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de justificar el dominio pleno que ha poseído sobre el bien inmueble consistente en predio urbano ubicado en 3ª CALLE ORIENTE SUR S/N, ENTRE 8 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION DE LA AVENIDA 11ª SUR ORIENTE, BARRIO UNIDAD HABITACIONAL RENACIMIENTO 17 DE MAYO DE ESTA CIUDAD DE PUJIJAPAN, CHIAPAS (SIC), con superficie de 119.86 M2 (CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS) (SIC), con las medidas y colindancias siguientes:-----

AL NORTE: mide 13.60 metros y colinda con propiedad de MARÍA LUISA SANCHEZ TORRES. (SIC).-----

AL SUR: mide 10.75 metros y colinda con propiedad de JUANA ALONSO OCAÑA. (SIC).-----

AL ORIENTE: mide 10.00 metros y colinda con calle de por medio CALLE PLAYA LAS MORENAS. (SIC).-----

AL PONIENTE: mide 10.00 metros y colinda con calle de por medio la 3ª CALLE ORIENTE SUR. (SIC).-----

-----ADMISION-----

Al efecto, fórmese expediente, registrese bajo el número 224/2025 en el libro de Gobierno y estadística, dándose aviso de la radicación a la superioridad con el informe estadístico mensual que se remite.-----

En virtud de lo anterior, este Juzgado es competente para conocer del presente asunto y con apoyo en los artículos 145, 158 fracción III, 268, 269 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, 75 fracción I del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, al igual que con fundamento con el artículo 924 y 925 de la Ley Adjetiva Civil Vigente y 2995 del Código Civil en el Estado, se tiene por admitida la solicitud de Información Ad Perpetuam en la vía y forma propuesta.-----

-----EDICTOS-----

De conformidad con el 2995 párrafo cuarto del Código Civil del Estado, dése amplia publicidad a la solicitud a través de la publicación de edictos, por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días por medio de periódico de mayor circulación en el lugar donde se encuentre el bien, o si no hay, en otro de amplia circulación en la entidad.-----

Asimismo se ordena fijar avisos en los sitios públicos de lugar del juicio es decir, en los Estrados del Juzgado, Estrados de la Presidencia Municipal de la Ciudad de Pijijapan Chiapas y Estrados del Juzgado Municipal de esa Ciudad de Pijijapan Chiapas, así como en un sitio público del lugar en donde se ubica el bien, dichos avisos también deberán publicarse por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días por conducto del (la) Actuario (a) Judicial.

-----NOTIFICACIONES-----

Seguidamente, se ordena notificar personalmente la radicación de la JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a la Fiscal del Ministerio Público adscrita, al Honorable Ayuntamiento de esa Ciudad de Pijijapan Chiapas, a través de quien legalmente lo represente, con domicilio ubicado en 5ª Avenida Norte Poniente S/N, Barrio el Naranjal de la Ciudad de Pijijapan Chiapas (SIC), a los colindantes:-----

AL NORTE: colinda con propiedad de MARÍA LUISA SANCHEZ TORRES, con domicilio en 3ª CALLE ORIENTE SUR S/N, ENTRE 8 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION DE LA AVENIDA 11ª SUR ORIENTE, (REF. ANTES DE LLEGAR AL CAMPO DEL MILENIO) BARRIO UNIDAD HABITACIONAL RENACIMIENTO 17 DE MAYO DE ESTA CIUDAD DE PUJIJAPAN, CHIAPAS. (SIC).-----

AL SUR: colinda con propiedad de JUANA ALONSO OCAÑA, con domicilio en 3ª CALLE ORIENTE SUR S/N, ENTRE 8 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACION DE LA AVENIDA 11ª SUR ORIENTE, (REF. ANTES DE LLEGAR AL CAMPO DEL MILENIO) BARRIO UNIDAD HABITACIONAL RENACIMIENTO 17 DE MAYO DE ESTA CIUDAD DE PUJIJAPAN, CHIAPAS. (SIC); para que si a sus intereses convinieren manifiesten lo que a

su derecho convengan dentro del término de 3 tres días siguientes a su legal notificación, término concedido de conformidad con el artículo 137 fracción IV del Código Procesal de la materia, acreditando el carácter con el que comparecen a juicio. ....

Una vez que se haya dado publicidad a lo ordenado en este asunto, con citación al Honorable Ayuntamiento Municipal de esa Ciudad de Pijijiapan Chiapas y de la Fiscal del Ministerio Público adscrita, así como también a cada uno de los colindantes mencionados con anterioridad, de conformidad con el artículo anteriormente precisado, recíbase la información testimonial ofrecida, en la fecha y hora que en su momento oportuno señale este Juzgado a petición de parte. ....

Se dejan a disposición del interesado los edictos correspondientes. ....

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ....

Tonalá Chiapas, 10 diez de abril de 2025 dos mil veinticinco.



LICENCIADO JOSÉ DEL CARMEN VELAZCO MARTÍNEZ  
SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TONALÁ.

SEGUNDA SECRETARIA